

AVISO DE ENCONTRAR SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO y
AVISO DE INTENTO PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

11/1/19

Ciudad de Floresville
Calle 1120 D
Floresville, TX 78114
(830) 393-3105

~ PUBLICADO ~

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de Floresville.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El o alrededor del 20/11/19, la Ciudad de Floresville presentará una solicitud a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de los Fondos de Capital de Desarrollo de la Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 (f) del Título I de la Vivienda y la Ley de Desarrollo Comunitario de 1974, enmendada, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Revitalización del Centro # 7218092 para mejorar la accesibilidad de los peatones en el área del centro. Las actividades "mínimas necesarias" consistirán en la instalación de aproximadamente 1,645 LF de acera de concreto, 682 LF de pasamanos, 10 rampas y cruces peatonales accesibles para la ADA, reparación de pavimento, accesorios necesarios, para incluir los costos de administración e ingeniería en estos lugares: 3er. Calle de D Street a C Street, y C Street de 2nd Street a 3rd Street, Floresville, Condado de Wilson, TX.

El financiamiento estimado es de \$ 250,000 en subsidios de CDBG y \$ 75,000 en igualación de la ciudad por un costo total del proyecto de \$ 325,000.

ENCONTRAR SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Floresville ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo de la Ciudad de Floresville en la dirección anterior, en la oficina del Administrador de la Ciudad, y se puede examinar o copiar de lunes a viernes de 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Ciudad de Floresville, a la atención del Administrador de la Ciudad en la dirección anterior. Todos los comentarios recibidos antes del 19/11/19 serán considerados por la Ciudad de Floresville antes de autorizar el envío de una solicitud

de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Floresville certifica ante la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas que Henrietta Turner, en su calidad de Gerente de la Ciudad, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con la revisión ambiental proceso y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación del Departamento de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y le permite a la Ciudad de Floresville usar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Floresville por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (la que sea posterior) solo si están en uno de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Certificador de la Ciudad de Floresville; (b) la Ciudad de Floresville ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o un hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el receptor de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas en P.O. Box 12847, Austin, Texas 78711, Attn: Environmental Specialist. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento para verificar el último día real del período de objeción.

Henrietta Turner, Gerente de la ciudad